RESOLUCIÓN Nº 269/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 01/2018 "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 349.663.----------

Boquerón, 01 de agosto de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 01/2018 "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 349.663**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y -------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarías del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------
---

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, en el proceso del **LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 01/2018 "ALQUILER DE VIVIENDAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 349.663**, convocado por la Gobernación de Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:

- **En el ITEM 1 ALQUILER DE VIVIENDA - Departamento al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de Gs. 47.000.000 (Guaranies Cuarenta y Siete Millones).-**
- **En el ITEM 2 ALQUILER DE VIVIENDA - Departamento al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de Gs. 47.000.000 (Guaranies Cuarenta y Siete Millones).-**
- **En el ITEM 3 ALQUILER DE VIVIENDA - Departamento al Sr. HANS PETER**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner

WARKENTIN por un monto de Gs. 47.000.000 (Guaranies Cuarenta y Siete Millones).-

- En el ITEM 4 ALQUILER DE VIVIENDA - Departamento al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de Gs. 47.000.000 (Guaranies Cuarenta y Siete Millones).-
- En el ITEM 5 ALQUILER DE VIVIENDA - Departamento al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de Gs. 22.000.000 (Guaranies Veinte y dos millones).-
- En el ITEM 6 ALQUILER DE VIVIENDA – Vivienda al Sr. HENRY BRIAN KLOVER SILVA por un monto de 84.000.000 (Guaranies Ochenta y cuatro millones).-
- En el ITEM 7 ALQUILER DE VIVIENDA – Departamento al Sr. HENRY BRIAN KLOVER SILVA por un monto de 42.500.000 (Guaranies Cuarenta y dos millones quinientos mil).-
- En el ITEM 8 ALQUILER DE VIVIENDA – Departamento al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de 42.000.000 (Guaranies Cuarenta y dos millones).-
- En el ITEM 9 ALQUILER DE VIVIENDA – Departamento al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de 62.000.000 (Guaranies Sesenta y dos millones).-
- En el ITEM 10 ALQUILER DE VIVIENDA – Vivienda al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de 42.000.000 (Guaranies Cuarenta y dos millones).-
- En el ITEM 11 ALQUILER DE VIVIENDA – Vivienda al Sr. HANS PETER WARKENTIN por un monto de 72.000.000 (Guaranies Setenta y dos millones).-
- En el ITEM 12 ALQUILER DE VIVIENDA – Vivienda al Sr. ADRIAN FLAMING RAMPEL por un monto de 40.000.000 (Guaranies Cuarenta Millones).-

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con los oferentes citados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner